

nuel Rósas, quien era a la sazón gobernador de la provincia de Buenos Aires, i tenía a su cargo las relaciones exteriores de la Confederación Arjentina, pasó al gobierno chileno un oficio en el cual sostenía que la colonia se hallaba fundada en territorio de su nación.

Tal fué el principio de la cuestión de límites que hasta ahora está pendiente entre los dos estados.

La república de Chile i la Confederación Arjentina reclaman cada una para sí la soberanía de la estremidad austral de la América, esto es, de la Patagonia, del estrecho de Magallanes i de la tierra del Fuego.

Don Pedro de Angelis dió a luz en Buenos Aires el año de 1852 una obra titulada MEMORIA HISTÓRICA SOBRE LOS DERECHOS DE SOBERANÍA I DOMINIO DE LA CONFEDERACION ARJENTINA A LA PARTE AUSTRAL DEL CONTINENTE AMERICANO COMPRENDIDA ENTRE LAS COSTAS DEL OcéANO ATLÁNTICO I LA GRAN CORDILLERA DE LOS ANDES DESDE LA BOCA DEL RIO DE LA PLATA HASTA EL CABO DE HÓRNOS, INCLUSA LA ISLA DE LOS ESTADOS, LA TIERRA DEL FUEGO I EL ESTRECHO DE MAGALLANES EN TODA SU ESTENSION.

Cuando algunos meses despues de haberse publicado, llegó a Chile la obra del señor Angelis, el señor don Antonio Váras, que desempeñaba las funciones de ministro del interior i relaciones exteriores, me comisionó para que examinase el valor de los títulos i documentos que aquel autor aducia en favor de su tesis.

El resultado de mis investigaciones i estudios acerca de esta materia fué consignado en un folleto denominado TÍTULOS DE LA REPÚBLICA DE CHILE A LA SOBERANÍA I DOMINIO DE LA ESTREMIDAD AUSTRAL DEL CONTINENTE AMERICANO, que se imprimió por órden i a costa del gobierno el año de 1853.

El señor don Dalmacio Vélez Sarsfield dió a luz en 1854 una memoria que llamó: DISCUSION DE LOS TÍTULOS DEL GOBIERNO DE CHILE A LAS TIERRAS DEL ESTRECHO DE MAGALLANES.

Habiendo yo recibido del señor ministro Váras respec-